



ACTA DE ADJUDICACION (FALLO)

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No.
TANLAJAS-CDSM-11/SE/OM/AD/19-23

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:

| NOMBRE DE LA OBRA | LOCALIDAD | METAS |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------|
| CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL EN LA CALLE DAMIAN CARMONA, DEL BARRIO GUADALUPE EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TANLAJAS, S.L.P. | CABECERA MUNICIPAL | 1.00 OBRA |

EN EL MUNICIPIO DE TANLAJAS, S.L.P., A LAS 13:00 HRS. DEL 04 DE ABRIL DE 2019, SE REUNIERON EN LA COORDINACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TANLAJAS, S.L.P., LOS FUNCIONARIOS CUYOS NOMBRES APARECEN AL FINAL DE ESTA ACTA PARA CELEBRAR EL ACTO DE ADJUDICACION DE ESTA OBRA.

DESPUES DE HABER REVISADO LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS Y EFECTUADO LAS CORRECCIONES CORRESPONDIENTES, SI ES QUE LAS HUBIERON, SE OBTUVIERON LOS SIGUIENTES MONTOS:

| CONTRATISTA | MONTO |
|--------------------------------------|---------------|
| OMAR HERMENEGILDO MARTINEZ HERNANDEZ | \$ 186,038.45 |
| JOSE GUADALUPE AGUILAR ACUÑA | \$ 188,963.69 |
| J. CELSO MANUEL ANTONIA | \$ 184,409.46 |

EN REPRESENTACIÓN DE LA C. PROF. RAUL RIVERA OLVERA PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TANLAJAS, S.L.P. PRESIDE EL ACTO EL C. PROF. JOSE CAYETANO GERONIMO CRUZ, EN SU CARGO COMO COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL, QUIEN DA LECTURA AL DICTAMEN DE ADJUDICACION.

DESPUES DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL Y ANÁLISIS, SE DETERMINÓ QUE LA PROPOSICION QUE REUNE LAS CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN EN LOS ARTICULOS 37, 38 Y 39 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS ASI COMO SU CORRESPONDIENTE REGLAMENTO ES LA PRESENTADA POR:

J. CELSO MANUEL ANTONIA

POR LO QUE SE ADJUDICA AL CONTRATO CORRESPONDIENTE POR LA CANTIDAD DE:

IMPORTE TOTAL: \$ 184,409.46
(CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS 46/100 M.N.)

LA ADJUDICACION OBLIGA AL CONTRATISTA Y A LA CONVOCANTE A LA FIRMA DE CONTRATO A LAS 09:30 HRS. DEL 05 DE ABRIL DE 2019, CORRESPONDIENTE EN LA COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL, ASI MISMO COMO ENTREGA DE GARANTIAS MEDIANTE FIANZA DE ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO DE CONFORMIDAD Y PLAZOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 48, 49 Y 50 DE LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, AL IGUAL QUE LOS ARTICULOS 60 Y 68 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS,



INICIO DE LOS TRABAJOS: 08 DE ABRIL DE 2019.

TERMINO: 08 DE JULIO DE 2019.

DURACION: 92 DIAS NATURALES

PARA CONSTANCIA Y LOS EFECTOS LEGALES INHERENTES AL PRESENTE DOCUMENTO QUIENES INTERVINIERON EN EL ACTO.

LA PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
C. PROF. RAUL RIVERA OLVERA

PRESIDENCIA

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021
TANLAJÁS, S.L.P.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
C. LIC. FELICIANO PULIDO MEJIA

SECRETARIA GENERAL
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021
TANLAJÁS, S.L.P.

EL SÍNDICO MUNICIPAL
C. LIC. JACINTO GÓMEZ RAMÍREZ

SINDICATURA

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021
TANLAJÁS, S.L.P.

EL COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL
C. PROF. JOSE CAYETANO GERONÍMO CRUZ

COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021
TANLAJÁS, S.L.P.

EL ASESOR TECNICO DE CODESOL
C. ING. TOMAS CASTELLANOS TORRES

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA TANLAJAS-CDSM-11/SE/OM/AD/19-23, REFERENTE A LA CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL EN LA CALLE DAMIAN CARMONA, DEL BARRIO GUADALUPE EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TANLAJAS, S.L.P. UBICADA EN CABECERA MUNICIPAL, MUNICIPIO DE TANLAJAS, S.L.P.